



22 de marzo de 2021

CIRCULAR DGRE-002-2021

Señores (as)
Comité Ejecutivo Provisional o Superior
Partidos Políticos

ASUNTO: Lineamientos para la celebración
de asambleas y convenciones
partidarias.

Estimados (as) señores (as):

Se les comunica que el día viernes 19 de marzo pasado el Ministerio de Salud en coordinación con esta Administración Electoral emitió el lineamiento “*LS-SI-027 Lineamiento Nacional para la celebración de las Asambleas y Convenciones partidarias en el año 2021, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19*”, el cual resulta se constituye en un documento técnico de acatamiento obligatorio para todas las agrupaciones políticas que en el año 2021 y en el marco de la emergencia sanitaria que enfrenta el país realicen asambleas y/o convenciones partidarias.

Ahora bien, conviene señalar que estas nuevas directrices complementan, respecto a la celebración de convenciones partidarias, las dadas anteriormente por dicho Ministerio respecto a las asambleas partidarias presenciales y que están contenidas en el documento vigente de noviembre de 2020 denominado “*LS-SI-025 Lineamientos para la realización de Actividades de Asambleas y Juntas para mitigar el riesgo por COVID-19*” y lo comunicado sobre el particular por esta Dirección en la Circular DGRE-005-2020 del 7 de diciembre de 2020.



22 de marzo de 2021
Circular DGRE-002-2021
A Partidos Políticos
Página: 2

En atención a lo indicado, adjunto a esta circular se remiten los lineamientos mencionados los cuales de igual manera podrán ser consultados en la página web del Ministerio de Salud, siendo responsabilidad de cada agrupación política revisar el documento en su totalidad, cumplir lo allí consignado a cabalidad, definir los protocolos específicos que correspondan para cada actividad y hacerlo de conocimiento a todos sus asambleístas.

Notifíquese a todos los partidos políticos inscritos y en proceso de inscripción.

Atentamente,

Héctor Fernández Masís
Director General

HFM/gag

Adj.: Lineamientos "LS-SI-027 Lineamiento Nacional para la celebración de las Asambleas y Convenciones partidarias en el año 2021, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19", emitido por el Ministerio de Salud.
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/convenciones_partidarias%20_19032021.pdf

C: Expedientes de los partidos políticos.

Marta Castillo Viquez, Jefa Departamento de Registro de Partidos Políticos
Sergio Donato Calderon, Jefe Nacional del Cuerpo Nacional de Delegados